

ACTA 169

Asunto	Sustitución de medida de aseguramiento de detención preventiva en establecimiento carcelario por una medida de aseguramiento no privativa de la libertad y suspensión condicional de la ejecución de las penas impuestas en la justicia ordinaria
Radicado	11.001.60.00253.2011.84538
Postulado	Luis Alfonso Sotelo Martínez
Fecha/hora	Jueves, 26 de julio de 2018. 10:37 a.m.
Solicitada	Por el defensor del postulado

Para efectos de registro se verifica la asistencia de las partes e intervinientes, dejándose constancia de la notificación debida surtida a cada uno de ellos, quienes procedieron a suministrar la información necesaria para su identificación y localización.

Defensor: Jairo Manuel Yepes Uribe, C.C.71.705.233 de Medellín y T.P.107.008 del C.Sup.J.; **Postulado:** Luis Alfonso Sotelo Martínez, C.C. 71.943.011, recluido en el Establecimiento Penitenciario y Carcelario La Paz de Itagüí; **Representante del Ministerio Público y víctimas indeterminadas:** Juan Carlos Vásquez Rivera; y, **Representantes de víctimas:** Alma Patricia Rincón Ramírez, Carlos Eduardo Angulo Vivas, Lucía Gómez Gómez, Luis Ignacio Orrego Delgado, María Clara Valderrama Carvajal, Ramiro Alberto Toro Jaramillo y José Alfredo Zuluaga Quintero; y, **Fiscal Quince Delegada de la Unidad Nacional Especializada de Justicia Transicional:** Ana Fenney Ospina Peña.

La Magistratura deja las siguientes constancias: **i)** Que en audiencia celebrada momentos antes, en el caso del señor **MIGUEL ALEJANDRO USUGA SERNA**, en el radicado 11.001.60.00253.2010.84102, que se llevó a cabo a efectos de sustituir las medidas de aseguramiento de detención preventiva en establecimiento carcelario por una medida de aseguramiento no privativa de la libertad y la suspensión condicional de la ejecución de

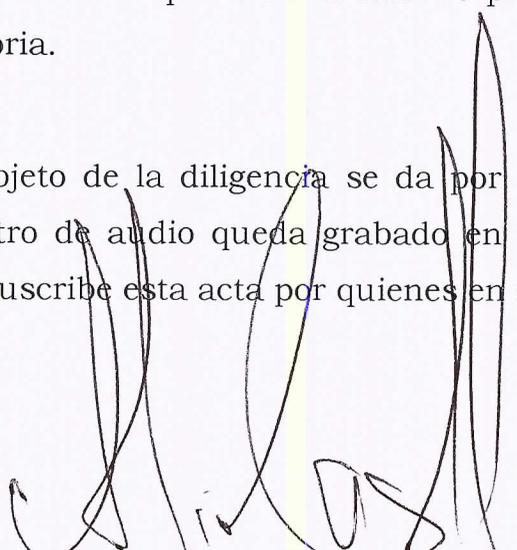
las penas impuestas en la justicia ordinaria, por solicitud de la defensa se adelantó el desarrollo de esta diligencia, petición que fue coadyuvada por la totalidad de las partes e intervinientes y avalada por el Despacho, esta la razón por la que no obstante tenerse prevista para las 3:00 de la tarde, se realiza a esta hora; y, **ii)** Que Profesional Especializado adscrito al Despacho suscribe certificación que se incorporará a la actuación que da cuenta sobre la situación jurídica y el estado actual del proceso seguido al postulado, por tanto, si la información allí consignada es correcta se tendrán por acreditada en este asunto.

A continuación el Magistrado concede el uso de la palabra al defensor del postulado, quien solicita la suspensión de la audiencia, debido a que momentos antes del inicio de esta diligencia se enteró que la Fiscalía trae un elemento probatorio nuevo que desvirtúa la posición que como defensor tendría y una vez consulta con su representado deciden solicitar la suspensión de esta diligencia.

La Magistratura señala que este es un acto que se tramita por la parte interesada y por las razones, por demás validas, por parte del defensor, accede a cancelar la diligencia, sin que se programe fecha y hora, hasta tanto así lo solicite el bloque de la defensa.

Lo resuelto fue notificado en estrados y al tratarse de una orden de mero trámite o impulso procesal respecto de la cual no procede recurso alguno se declara su ejecutoria.

No siendo otro el objeto de la diligencia se da por terminada siendo las 10:40 a.m., el registro de audio queda grabado en un disco compacto y para constancia se suscribe esta acta por quienes en ella intervinieron.



OLIMPO CASTAÑO QUINTERO
Magistrado

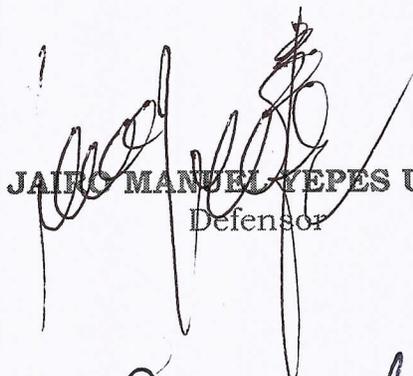
Pasa para firmas, Acta 169 del 26 de julio de 2018.



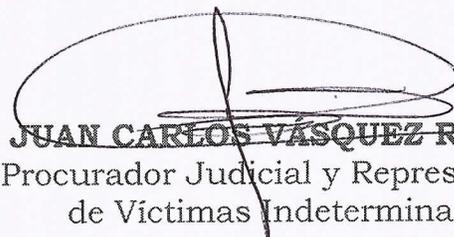
ANA FENNY OSPINA PEÑA
Fiscal Quince Delegada



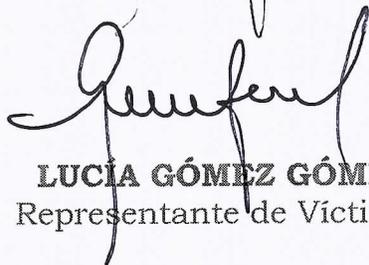
LUIS ALFONSO SOTELO MARTÍNEZ
Postulado



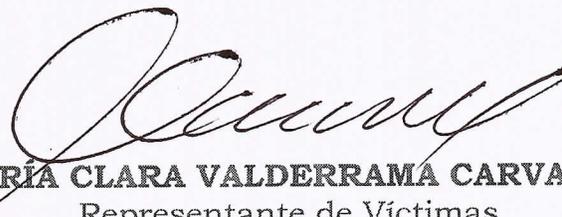
JAIRO MANUEL YEPES URIBE
Defensor



JUAN CARLOS VÁSQUEZ RIVERA
Procurador Judicial y Representante
de Víctimas Indeterminadas



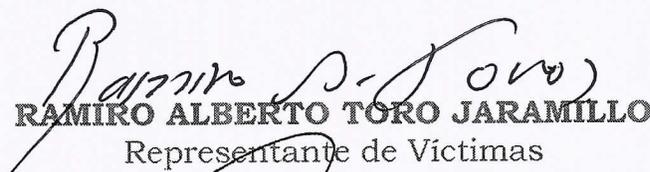
LUCÍA GÓMEZ GÓMEZ
Representante de Víctimas



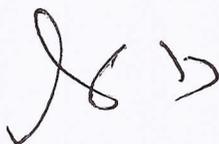
MARÍA CLARA VALDERRAMA CARVAJAL
Representante de Víctimas



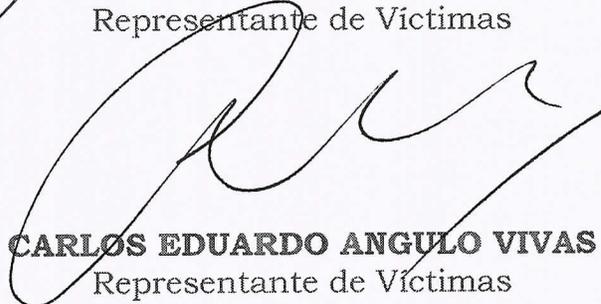
ALMA PATRICIA RINCÓN RAMÍREZ
Representante de Víctimas



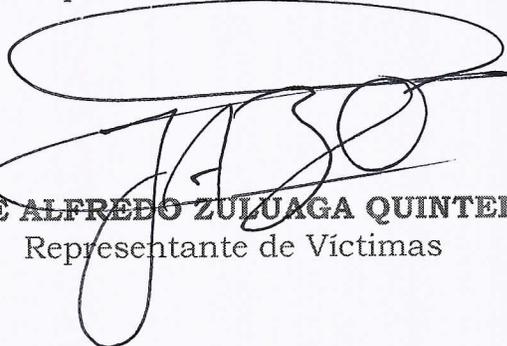
RAMIRO ALBERTO TORO JARAMILLO
Representante de Víctimas



LUIS IGNACIO ORREGO DELGADO
Representante de Víctimas



CARLOS EDUARDO ANGULO VIVAS
Representante de Víctimas



JOSE ALFREDO ZULUAGA QUINTERO
Representante de Víctimas

